

**E**l 23 de marzo ha culminado lo que cabe calificar como «escalada» de Juntas Generales del Colegio de Abogados de Madrid en una magna asamblea, celebrada en el pabellón de la Ciudad Deportiva del Real Madrid. Local que había sido elegido dada la concurrencia de abogados que acuden a las mismas por la Junta de Gobierno del Colegio, haciéndose eco de las protestas formuladas en la última Junta de 29 de febrero. De este modo, los decimonónicos estucados del salón de actos del Colegio, en el Palacio de Justicia, se vieron reemplazados por la funcional arquitectura del pabellón. Contraste significativo, que corresponde a las preocupaciones de la corporación, reflejando la preocupación dominante de adaptar la función del abogado a una sociedad en evolución. La coincidencia permite, además, aproximar al desarrollo de la Junta a lo que ocurre en nuestros campos deportivos, ya que uno de los temas más controvertidos de la asamblea fue el personal estilo de dirigir la asamblea por parte del actual decano del Colegio, señor Del Valle Iturriaga. También hubo contestación, en repetidas ocasiones, de la función arbitral en este caso.

### La escalada de Juntas

Antes de entrar en la crónica conviene remontarse a los tres últimos años de historia del Colegio de Abogados, ya que los hechos se han venido desarrollando en cadena desde entonces. El primer hito fue la Junta de «16 de enero» de 1970, en la que se aprobó una decisiva resolución, por la que se pedía a los poderes públicos «el derecho de los abogados a intervenir profesionalmente desde el momento en que se produce la detención policial de cualquier ciudadano, para asistir a éste y garantizar sus derechos, sin menoscabo alguno de la función indagatoria que corresponde a la Policía en estos trámites prejudiciales». La aplicación de esta medida supondría la aproximación del derecho español al vigente en otros países europeos, con dos repercusiones favorables: la garantía jurídica en un momento decisivo, cuando se comienzan a buscar las pruebas que serán base del sumario, y, al mismo tiempo, permitiría deshacer por su base los posibles rumores acerca de los tratos recibidos por los detenidos mientras están en comisaría.

El segundo paso fue el Congreso Nacional de la Abogacía Española, celebrado en León en junio de 1970. En él se discutieron los temas de la

## COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

# LA ASAMBLEA DEL 23 DE MARZO

profesión jurídica en una sociedad en rápida evolución, llegándose a un apretado haz de conclusiones que fueron elevados a los poderes públicos.

Sin nuevas noticias se llega a la Junta General ordinaria de 29 de enero del presente año. Esta reunión anual es normalmente un mero trámite, para aprobar las cuentas de la Corporación y atender los ruegos y preguntas de los colegiados, por lo cual sólo congrega algunas decenas de abogados. Sin embargo, a la misma se había dirigido un grupo de colegiados, pidiendo la celebración de una Junta General extraordinaria para tratar

de «el conjunto de hechos y reformas legislativas que a su juicio implicaban un notorio atentado contra la independencia de los abogados en el libre ejercicio de su profesión», rogando, al mismo tiempo, a sus compañeros que no dejaran de asistir a la Junta, dada la trascendencia del tema. Junto a la llamada del grupo de abogados preocupados por ese problema apareció una hoja rosa, firmada por un grupo clandestino autodenominado «Grupo de Defensa profesional de los abogados del Colegio de Madrid», que consideraba tal petición como «una maniobra tortuosa por un grupo cuyos fines políticos es-

tán a la vista», grupo que, sin embargo, no ha dado señales de vida en ninguna de las Juntas para justificar tales afirmaciones.

El día 29 de enero, el Salón de Actos del Colegio estaba abarrotado, en un ambiente de verdadera expectación. Tras la exposición por el decano de la reseña de las principales actividades del Colegio en 1971, el señor Torres Boursault se levantó y pidió la palabra para disentir del optimista fresco que acababa de hacer la Presidencia de la vida corporativa. Resumió su intervención en treinta puntos que habían afectado a la vida jurídica de la nación en el año anterior, así

Junta de Gobierno presidida por el decano del Colegio, señor Del Valle Iturriaga.



como a la vida de numerosos colegiados, y concluyó preguntando a la Junta de Gobierno cuál había sido su actitud frente a los mismos.

La ovación que cerró la intervención mostró la acogida mayoritaria que recibía el tratamiento del tema por el señor Torres. El decano inició su respuesta a las cuestiones planteadas, y al llegar al punto que hacía referencia a la entrada en prisión del letrado don José Manuel López López como consecuencia de la condena impuesta por la Sección V de la Audiencia Provincial de Madrid, en relación con su negativa de defender a puerta cerrada sin renunciar a la defensa ante el Tribunal de Orden Público, se provocó un incidente, ya que el letrado aludido manifestó «no ser cierto» lo que le imputaba el decano, a saber, que él quería ingresar en prisión. Intentó hablar el aludido para dar su versión de los hechos, pero el decano le negó el uso de la palabra, lo cual originó una protesta de la Asamblea en favor de que se le concediera.

La Presidencia optó por levantar la Asamblea, ante la generalizada protesta de los allí reunidos, que empezaron a pedir su dimisión. Inmediatamente después, un grupo de más de doscientos letrados, encabezados por el ex fiscal y prestigioso abogado don Marcial Fernández-Montes, redactó un escrito en el que se señalaba lo siguiente:

«Los letrados que suscriben, asistentes a la Junta General ordinaria comenzada en el día de hoy, ante la decisión del señor decano de levantar de improviso la sesión, privando a un colegiado de contestar a las alusiones personales que acababan de hacersele por el propio señor decano, solicitan de la Junta de Gobierno la convocatoria de Junta General extraordinaria conforme a los estatutos, con el siguiente orden del día:

1.º Continuación de la Junta General comenzada en el día de hoy.

2.º Consideración de las graves limitaciones que hoy coartan el libre ejercicio de la Abogacía y adopción de los acuerdos pertinentes.

3.º Acuerdo desaprobatario de la conducta observada por el presidente de la Junta de esta fecha».

¿Junta ordinaria o Junta extraordinaria? Con las cuentas del ejercicio sin aprobar, la Junta de Gobierno optó por la primera solución, reanudando este agotador maratón el día 29 de febrero. Una hora antes de iniciarse la sesión era imposible entrar en el salón de actos. Al abrirse la Asamblea, don Jaime Miralles presentó una cuestión previa, pidiendo se diese lectura a un escrito presentado por él, en unión de otros compañeros, en



Miralles.



Fernández Montes.

el que se solicitaba fuera declarada nula la convocatoria en base a la ruptura de la unidad del acto. La Presidencia se negó tanto a dar lectura al escrito como a conceder la palabra al señor López para explicarse, punto en el que se había interrumpido la reunión anterior. Estos hechos dieron origen a un largo incidente. Se pidió que la Junta se decidiese o no por el punto que pedían. Mientras tanto, el tesorero daba lectura a unas inaudibles cuentas. Al final de la lectura, don Enrique Barón se levantó para comentar las cuentas, y dadas las desviaciones que existían entre lo presupuestado y lo gastado, pedir la votación de las mismas. Con ello, se hubo de proceder a la votación secreta y en urnas, que dio como resultado 478 votos a favor contra 381 en contra. Como se dijo en su momento, «la época de las aclamaciones había terminado».

Finalizado el largo recuento de votos, prosiguió la sesión. Habló, por fin, el señor López López. Expuso, de modo frío y desapasionado, la gravedad de la sentencia de que había sido objeto, y las graves limitaciones que suponía para el derecho de defensa, por lo cual prefirió rechazar el indulto personal, ya que había obrado en conciencia, prefiriendo cumplir la pena impuesta. Replicó el decano, afirmando que él «no mentía nunca», para lo cual apeló al testimonio de don Eugenio Mazón Verdejo, miembro de la Junta de Gobierno y jefe de los Servicios Jurídicos Sindicales, el cual no hizo uso de la palabra en ningún sentido.

A continuación habló don Marcial Fernández-Montes, en una in-

tervención larga, meditada, analítica. En ella fue argumentando de modo magistral las razones que había para convocar una Junta General extraordinaria en base a los graves acontecimientos ocurridos durante 1971. Tras él hicieron uso de la palabra, a favor y en contra de la petición, otros cuatro oradores, de modo tal que el señor Castellano, que era el quinto en intervenir pudo decir que era el quinto que lo hacía a favor. El último fue el señor Ruiz Gallardón, que tras afirmar que la petición era un encubierto voto de censura a la Junta de Gobierno, entabló un dramático diálogo con la Asamblea en torno a los cauces a seguir y la intencionalidad política de la petición. Graves afirmaciones que fueron puntualizadas en el sentido de moderarlas por el mismo señor, después de la réplica del señor Fernández-Montes.

Finalizado el debate, la Junta de Gobierno, pulsando el ambiente, se reunió breves minutos, decidiendo acceder y hacer suya la petición de la Junta General extraordinaria. Con ello, llegamos al 23 de marzo.

### Una maniobra de guillotina

Con esta acertada expresión de don Jaime Miralles podría definirse lo ocurrido durante la mañana del 23 de marzo en el Pabellón del Real Madrid. Acomodados cerca de mil quinientos abogados, tras su previa identificación a la entrada, la Junta de Gobierno en pleno presidió el acto, excepción hecha del señor Mazón Verdejo, que se ausentó por la tarde. A las 11, en un

ambiente de serena atención, se abrió el acto con la lectura de una fiel acta de lo ocurrido en las reuniones anteriores por el secretario del Colegio, señor Sánchez Toves, dándose lectura íntegra a los treinta puntos presentados por el señor Torres a petición del señor Piniés. Tras la aprobación del acta, se dio lectura a un escrito presentado a la Junta de Gobierno por el señor Ruiz Gallardón como primer firmante, en el que se pedía fuese declarada nula la Junta, dada la falta de concreción del orden del día. Ante el estupor de la Asamblea, el decano abrió el debate sobre el escrito, cambiando el criterio que había seguido en la reunión de febrero con el escrito del señor Miralles. Intervino el señor Ruiz Gallardón, para defender su postura, que según él no iba contra la celebración de la Junta sino contra que se celebrara de esa manera, ampliando los argumentos que había desarrollado en el periódico «ABC» del mismo día, señalando que podía haber «fines proclives a la subversión» en la pretensión de numerosos colegiados. Su intervención fue replicada por el señor Villar Arregui, que en un fogoso parlamento recordó a la Presidencia cómo había mantenido criterio diferente la anterior ocasión, y haciendo algunas precisiones gramaticales en torno al sentido de la palabra concreto, afirmando que «concretar es reducir a lo más esencial la materia sobre la que se habla», y terminó pidiendo que no se siguiera con la cuestión previa, dadas la claridad del orden del día y la gravedad de los hechos a tratar.

A continuación el decano concedió la palabra al señor Martínez Fresneda, que abundó en las razones alegadas por el señor Ruiz Gallardón, ofreciendo, además de los 30 puntos existentes, otros 30 a la Asamblea para su próxima convocatoria. Replicó a ambos el señor Miralles, que dio cumplida lectura del artículo del señor Ruiz Gallardón en «ABC», y concluyó señalando «se dice en él que más rechazable sería hacer política de partido en el seno de esos colegios con fines proclives a la subversión. ¿Esto quiere decir que se nos hace una denuncia anticipada? Nos sentimos ofendidos. En la Junta General del Colegio no se da la subversión. Si todo parece política, ¿no será porque faltan cauces por donde ésta pueda ocurrir?». Aunque había pedido la palabra para defender la postura a favor de la suspensión el ilustre catedrático señor Ferrer Sama, parece ser que prefirió quedarse en reserva, y volvió a hacer uso del micrófono el señor Ruiz Gallardón, que leyó a la Asamblea, para demostrar sus tesis, la



Castellano.

conclusión de un artículo del señor Castellano, publicado en «Cuadernos para el diálogo». Tras una intervención más del señor Torres Boursault pidiendo se presentasen a la Asamblea los 30 puntos del señor Martínez Fresneda, el decano, deferente con la petición de nulidad, pasó a su votación, pese a que como habían señalado los que intervinieron en contra de la suspensión, un resultado favorable a la nulidad habría supuesto un voto de censura para con la Junta de Gobierno, significando que ésta no sabía hacer órdenes del día.

El mecanismo democrático se puso de nuevo en marcha, y durante dos horas votaron ordenadamente los letrados. Hacia las tres y media se supo el resultado de la votación: 652 votos a favor para que continuara la Asamblea, contra 415.

La Junta General extraordinaria no había sido guillotizada por voluntad mayoritaria, y así se pudo entrar en el fondo de la cuestión.

### Una crítica colectiva

La jornada de la tarde duró hasta las nueve de la noche. En ella hubo una primera parte, en la que un auditorio, algo menos numeroso que el de la mañana, escuchó con atención las disertaciones de tono doctoral en las que sucesivamente se fueron exponiendo las «graves limitaciones a la independencia de los abogados en el ejercicio de su profesión». Inició el turno el señor Stampa Braun, catedrático de Derecho Penal, que, tras alabar el tono de tranquilidad y equilibrio por el que discurría el trabajo conjunto de la Asamblea, se refirió a las limitaciones que sufría la profesión como consecuencia de las medidas

adoptadas por la función legislativa, refiriéndose a las reformas de los Códigos Penal y de Justicia Militar, así como a la reforma de la Ley de Orden Público, que impone la obligación de defensa. A continuación intervino don Jalme Miralles, que se refirió a las limitaciones provenientes de la función ejecutiva, analizando los casos de violación de las Leyes de Enjuiciamiento por la Administración del Estado. Don Antonio Rato completó el tríptico, exponiendo, de modo amplio y detallado, las limitaciones que sufren los abogados en su ejercicio profesional. Tras analizar los problemas generados por la urbanización y la complejización de la vida económico-social en el funcionamiento de los Juzgados, estudió las limitaciones impuestas por los Tribunales de las jurisdicciones especiales, y, en particular, la de Orden Público, para concluir afirmando que la Administración de Justicia «es la cenicienta del Tercer Plan de Desarrollo, con dotaciones muy inferiores a las asignadas para la construcción de autopistas, creación de redes hoteleras para el turismo, etcétera...». La intervención del señor Rato fue acogida con una larga salva de aplausos de unos profesionales que habían visto reflejados sus problemas cotidianos de manera precisa y exhaustiva.

A continuación, la ascética figura de don Marcial Fernández-Montes volvió a atraer la atención de los profesionales de la Abogacía con un recorrido de los problemas in-

Villar Arregui.



García Trevijano.

ternos de la profesión, y, en especial, de las limitaciones que se derivan de las deficiencias estructurales de la organización colegial. Señaló expresamente cómo «los Estatutos del Colegio distan mucho de los ideales aprobados en el Congreso de León», y abogó decididamente en favor del autogobierno de la profesión.

Tras esta etapa de tono casi doctoral, en la siguiente intervención, a cargo del señor García Trevijano, se volvió a plantear el problema del ejercicio de la función arbitral por parte de la Presidencia. En efecto, el apoderado del diario «Madrid», tras hacer un análisis de la crisis profesional desde el punto de vista sociológico, trató de describir un hecho que ilustraba su tesis, el del caso concreto del diario que presenta, caso en el que se había visto implicado frente a un miembro de la Junta de Gobierno, desgraciadamente ausente en aquel momento. El decano intervino enérgicamente para impedirle que continuara la exposición alarmado por la súbita alteración del ambiente, que había inducido incluso a un miembro de la Junta de Gobierno a abandonar su función presidencial, saltando al terreno de juego del Pabellón Deportivo. Ante tan sorprendentes hechos, que polarizaron el ambiente en un santiamén de tiempo, el señor García Trevijano se retiró a su sitio, acompañado de «bravos» y aplausos.

El siguiente orador fue el letrado sindical don Ignacio de Foxá, el cual fue interrumpido por los allí reunidos tras referirse al «agotamiento de masa encefálica» que habían sufrido tras la sesión de la mañana.

Completando el panorama expues-

## LA ASAMBLEA DEL 23 DE MARZO

to en equipo por los señores antes mencionados, pasó a ocupar el sitial de los oradores don Pablo Cas-

### LOS SEIS PUNTOS APROBADOS

En síntesis, los seis puntos aprobados son los siguientes:

**PRIMERO.**—La Junta de gobierno respaldará y tutelará a los colegiados en el derecho de asistencia letrada de los detenidos desde el momento de la detención. Garantizará también la asistencia del abogado, incluso después de la condena.

**SEGUNDO.**—La Junta de gobierno asistirá a los letrados en las detenciones u otras medidas que puedan adoptarse contra los mismos, en cualquier orden de registro o cierre de despachos profesionales. Y vigilará las repercusiones que puedan derivarse en estos casos en orden a la libertad e independencia del ejercicio profesional o secreto de los documentos y asuntos que les fueron confiados.

**TERCERO.**—La Junta de gobierno tutelará, por cuantos medios fueren precisos, la más amplia libertad en la aceptación, desarrollo y expresión del ejercicio de defensa. Y será la única autoridad a quien corresponda la posible imposición de sanciones disciplinarias a los abogados.

**CUARTO.**—La Junta de gobierno constituirá una comisión abierta, de funcionamiento permanente, para recoger información sobre las limitaciones y atentados que se produzcan sobre la libertad de defensa e independencia en el ejercicio profesional. La Junta de gobierno actuará, de oficio, para obtener la sanción de las correspondientes responsabilidades, y propondrá a los poderes públicos las medidas de reforma legislativa tendentes a la tutela de la libertad e independencia de la Abogacía.

**QUINTO.**—La Junta de gobierno hará lo necesario para que los Estatutos del Colegio de Abogados de Madrid queden adecuados al Estatuto General de la Abogacía aprobado en el Congreso de León.

**SEXTO.**—Se solicita expresamente el cese en el Consejo General de la Abogacía y en la Mutualidad General de Previsión de todos los miembros que hayan sido nombrados por designación oficial o que, siendo elegidos, ostentan algún cargo público o administrativo de designación libre en la Administración. Esta petición se hace extensiva a los miembros de la Junta de gobierno del Colegio de Abogados de Madrid.



Ruiz Gallardón.

tellano, el cual, contrastando con la oratoria brillante y elevada que había seguido la sesión de tarde, expuso, de modo conciso, las medidas que proponía en nombre de un grupo de abogados a la adopción de la Asamblea como pasos concretos para proceder a remediar las limitaciones señaladas. Después de leer y explicar las seis medidas, añadió otra que «como deber de conciencia» le había surgido tras presenciar el curso de la Asamblea, consistente en «la dimisión de la Junta de Gobierno y la celebración de nuevas elecciones». Tras entregar el señor Castellano la relación de medidas a la Presidencia, intervino con calor de nuevo el señor Villar Arregui, que acusó de parcialidad a la Junta de Gobierno en su manera de dirigir la Asamblea, solicitando asimismo su dimisión. El dramatismo del ambiente fue interrumpido por una intervención femenina, la de la señorita Josefina Bartomeu, que refirió a una Asamblea asombrada una cuestión profesional a ella planteada desde 1967. Intervinieron a continuación los señores Carrasco Masdeu, en favor de que se pasara a votar los siete puntos, así como el señor García Cervera, que con gesto calderoniano se dirigió a la Presidencia para decirle al decano: «Nos, que somos igual que vos, y todos juntos más que vos, abundamos en la petición de que la Corporación se pronuncie en votación secreta sobre la moción de don Pablo Castellano».

Frente a la opinión mayoritaria, se levantó, por fin, el señor Ruiz Gallardón, quien advirtió a la Asamblea que era imposible votar la dimisión de la Junta, ya que no figuraba en el orden del día, calificando, de paso, de «grave» tal

petición. Estos argumentos parecieron convencer al decano, que a continuación tomó la palabra para relatar cómo todo lo ocurrido en los últimos años había sido gracias a su esfuerzo personal y a su empeño en defender el autogobierno de la profesión. Finalizó diciendo: «Procuraré por todos los medios que se lleven a cabo los seis puntos que acaban de leerse».

«Siete» le recordó la mayor parte de los reunidos. «Sels», replicó el decano... y así se estableció una puja «in crescendo» que al fin cortó el decano con grandes campanillazos, entre un coro de voces que alternaban las peticiones de «dimisión» con las de «dignidad», a las cuales correspondió con gestos de permanencia el decano desde el sillón presidencial hasta el vomitorio por el que desapareció su menuda y venerable figura.

Eran pasadas las nueve de la noche, y tras un tercer maratón de permanencia, culminaba la Junta General extraordinaria. Los abogados fueron abandonando con orden el Pabellón del Real Madrid, protegidos por la Fuerza Pública estacionada en las inmediaciones del mismo. Quizá aquellos que habían pedido la dimisión de la Junta fueran reconsiderando su postura al ver el entusiasmo con que el decano había recogido las medidas que se le proponían y que de ser adoptadas por la Corporación, tal como se ha comprometido, pueden rehabilitar y dar un nuevo prestigio a la actual Junta de Gobierno.

Rato.



# La Capilla siXtina

## LOS PROFESIONALES

Un amigo mío, que es abogado, me vino el otro día muy alarmado por el aire que tomaban los debates en el Colegio de Abogados de Madrid. Especialmente estaba muy irritado por la intervención del señor Ruiz Gallardón contra la politización de los colegios profesionales.

—Pero si la política en España siempre se la han mangoneado entre abogados!

Mi amigo gritaba, con sus ojos dióptricos hechos ascuas. Yo tampoco entiendo muy bien lo que quiere decir el señor Ruiz Gallardón. Sería muy difícil tratar de demostrar que un colegio profesional no es algo orgánico y creo que la organicidad es una condición «sine qua non» para hacer política en España. Si se politizan los colegios profesionales es porque la política ha de salir por algún sitio, y si la función del abogado está tan politizada se debe a la cantidad de clientela que la idiosincrasia del país le suministra. Me refiero a la idiosincrasia política, claro está.

Las estadísticas no son mi fuerte, pero así a ojo creo que España es, después de California, el estado donde el abogado tiene una mayor importancia. Si en Estados Unidos los dos profesionales más omnipresentes en la chácara cotidiana son el psiquiatra y el abogado criminalista, en España hay una traducción celtibérica casi paralela en el director espiritual y el abogado especializado en jurisdicciones especiales.

Los profesionales y sus colegios están cumpliendo un importante papel sustitutivo, de lo que entre nosotros no puede llamarse política. Por otra parte, los profesionales tienen a veces que asumir facetas que no están a nivel europeo. Por ejemplo, el abogado Eduardo Cierco es colaborador de «El Ciervo», reciente premio por su artículo sobre los objetores de conciencia, abogado en ejercicio, ex cautivo de los de después de la guerra, y aún tiene tiempo para ser bastante joven. Hace años incluso escribía cartas a los obispos, pero desde entonces ha llovido bastante, y los obispos empiezan a ser muchísimo más aseguibles.

Eduardo Cierco es un ejemplo, entre muchos otros, de la

cantidad de huecos que algunos profesionales deben llenar en el inmenso gruyère que compartimos, un gruyère, además, hecho con poca leche y pocas ganas. Si el señor Ruiz Gallardón aboga por la despolitización de los colegios profesionales corremos el evidente riesgo de que se despoliticen hasta las cenas políticas, con lo que las posibilidades de acción del español medio quedarán reducidas a las estrictamente fisiológicas. Habida cuenta de que determinadas acciones fisiológicas (casi un 50 por 100 sobre un total de cuatro) deben hacerse a puerta cerrada, este país va a parecer un convento de clausura con autopistas, variante urbanística que no habría podido soñar ni Leonardo da Vinci.

El que los profesionales se metan en política no es por culpa de los profesionales, sino de la política. Vamos a ver. Se hunde un puente y los profesionales reclaman una investigación. Ese acto, ¿es político o es un acto técnico? Es un acto técnico, pero entre nosotros se politiza, porque las investigaciones sobre puentes pueden perjudicar algún aspecto político establecido. La culpa no es de los profesionales, la culpa es la dichosa relación que en España hay entre catástrofes geológicas y catástrofes políticas. Lo mismo puede decirse con respecto a las explosiones misteriosas que proliferan por doquier como eco remoto de los rostros de Bélmez. Si los profesionales reclaman una investigación, ¿hay que atribuirlo a un prurito técnico o a un prurito político? ¿Y quién establece la relación que hay entre política y técnica?

Cuando los abogados se meten en política lo hacen por la presión demográfico-profesional o porque el simple hecho de reclamar las señas de identidad ya empieza a convertirse en un hecho político. Históricamente, los abogados españoles se metían en política para aliviar el desempleo o el subempleo. Ahora se meten en política porque, tal como están las cosas, ¿cómo es posible no meterse en política? Por ejemplo, he empezado con el más técnico de los propósitos y ya lo ven: me he metido en política.

SIXTO CAMARA